



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, Veintisiete (27) de Febrero del Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 20001-40-03-002-2022-00481-00

DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE MAESTRE ACOSTA

DEMANDADO: DARIO ENRIQUE ALTAMAR BARBOSA, C.C. 77.188.621.

ASUNTO

Visto que el CENTRO DE CONCILIACIÓN "NEGOCIACION DE PAZ", a través del conciliador ELBERT ARAUJO DAZA, informa al Juzgado que en esa entidad que mediante auto de Admisión N° 001 de fecha 12 DE MAYO DEL 2023 , se dio inicio al procedimiento de insolvencia de persona natural no comerciante del señor DARÍO ENRIQUE ALTAMAR BARBOSA, identificado con cédula de ciudadanía número 77.188.621, solicitando la suspensión del presente proceso; por lo que el despacho en cumplimiento de lo normado en el artículo 545 y 547 del Código General del Proceso, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Suspéndase el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR por la admisión de la solicitud de apertura de trámite de proceso de insolvencia de persona natural no comerciante en favor de la demandada señor DARÍO ENRIQUE ALTAMAR BARBOSA, por el CENTRO DE CONCILIACIÓN "NEGOCIACION DE PAZ" de la ciudad de Valledupar.

SEGUNDO: Comuníquese esta decisión al operador del proceso de insolvencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

Ro

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Calle 14 – Carrera 14 Esquina – Palacio de Justicia Valledupar – Piso 5°

Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: **ddd3ccfdd6ce5ff22041bef2bcd2cde06763e5bf63528874e1e36bc2a7cdc2ce**

Documento generado en 27/02/2024 02:52:08 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>